

Guayaquil, 12 Julio del 2.012

Señores Accionistas

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

WANZIG S. A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2009.

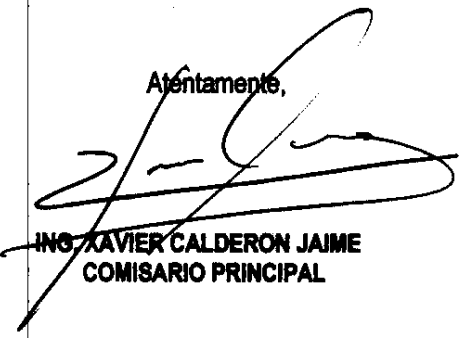
1. Según los Estatutos Sociales de **WANZIG S. A.**, son las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias las que dictan las resoluciones y disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, que posteriormente las cumplen estrictamente los Administradores de la Empresa.
2. El Balance General no tuvo variación con respecto al período anterior por qué se mantuvo inactiva. Por las razones expuestas no se presenta el Estado de Pérdidas y Ganancias.
5. El Estado Financiero, confirmo que lo he recibido posteriormente al plazo reglamentario establecido en la Ley de Compañías, sin embargo, esto me ha permitido elaborar el Informe que envío para su aprobación por parte de Uds. señores miembros de la Junta General de Accionistas.
6. Cuando se me convoca asisto a las reuniones de las Juntas Generales de Accionistas, en las Juntas mi participación será siempre con voz informativa.

De las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías debo mencionar que se cumplen lo siguiente:

- El desempeño de los cargos administrativos no requieren de garantías.
- Los Balance y Estados Financieros de la Empresa se presentan anualmente.

Aprovecho la oportunidad para agradecer la confianza depositada en el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,


ING. XAVIER CALDERON JAIME
COMISARIO PRINCIPAL

